

Depto. de Planes y Programas  
N° Interno: 2494- 04/11/2009

Circular N° 30 /

ANT.: Ord. N° 1081 de fecha 30/09/09 de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

Circular N° 18 de fecha 09/07/09 del Sr. Seremi Metropolitano de Vivienda y Urbanismo

Res. Exenta 1.820 (V. y U.) de 2003, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa

MAT.: Informa distribución de presupuesto Región Metropolitana del 19° llamado del Programa de Pavimentación Participativa (PPP)

SANTIAGO, 06 NOV 2009

**A : SRES. ALCALDES COMUNAS REGION METROPOLITANA**

**DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

1. En cumplimiento a la instrucción enviada por la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, envío a Ud. la distribución comunal porcentual que se aplicará al presupuesto regional para financiar las postulaciones del 19° llamado del Programa de Pavimentación Participativa. Aplicando el porcentaje indicado al presupuesto en trámite se obtendrá el presupuesto comunal disponible para seleccionar proyectos.
2. Esta distribución teórica se obtuvo a partir de la ponderación de una serie de datos que a continuación se indican:
  - a) Déficit de pavimentación y repavimentación de vías locales de cada comuna, antecedentes enviados por cada comuna en respuesta a la Circular N° 18 de fecha 09/07/09 de esta Seremi y a lo solicitado por el Sr. Intendente Metropolitano;
  - b) Proyección de postulación al 19° llamado del PPP, antecedentes enviados por cada comuna en respuesta a la Circular N° 18 de fecha 09/07/09;
  - c) Selección comunal de proyectos en el 18° llamado del Programa;
  - d) Selección comunal histórica de proyectos en el Programa (1994-2008);donde a las comunas con mayor déficit y menor selección se les asignaba mayor ponderación, en función de los cuatro parámetros indicados anteriormente.
3. La distribución definitiva se obtendrá en función de esta planificación y proporcionalmente de la postulación efectiva y válidamente ingresada en esta Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo por cada municipio. Las postulaciones de aquellos municipios que no hayan cumplido con alguna de las transferencias comprometidas en convenios anteriores serán consideradas como no válidas, y por lo tanto sin asignación de presupuesto.

4. Los recursos financieros que queden disponibles de aquellas comunas que presenten postulaciones por un costo menor al asignado o que no puedan ser seleccionadas por deuda serán redistribuidas proporcionalmente en el resto de las comunas.
5. Se recuerda que el texto actualizado de la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003 y todos los documentos vigentes de postulación se encuentran disponibles en la página Web de esta Seremi : ([www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl))

Saluda atentamente a Usted,

  
**CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA**  
ABOGADO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

ADJ: Tabla de distribución presupuesto

  
JVT/JRV/SA

DISTRIBUCIÓN (Con copia de Antecedentes)

- Sres. Alcaldes comunas Región Metropolitana
- Sr. Intendente Región Metropolitana
- Sra. Jefe División de Inversiones y Control de Gestión Gobierno Regional
- Sr. Secretario Ejecutivo Consejo Regional Metropolitano
- Sr. Jefe División de Desarrollo Urbano MINVU
- Sr. Jefe Depto. Obras Urbanas DDU
- Sr. Director Serviu Metropolitano
- Departamento de Planes y Programas
- Archivo